ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	**EVALUACIÓN PROCESO SI 006 2026**

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS E INFORME **PROCESO DE SELECCIÓN:** **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - 006 DE 2026** **OBJETO: "SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LOS PERIODOS VACACIONALES DE LOS ESCOLARES PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA VIGENCIA 2026. PRIMERA ENTREGA"**	**Fecha: 1 de junio de 2026.** **Hora: 9:30 a.m.**

ORDEN DEL DÍA

I. Verificación del Quórum.
II. Evaluación del Menor Precio.
III. Verificación de Requisitos Habilitantes.
IV. Recomendación de Adjudicación.

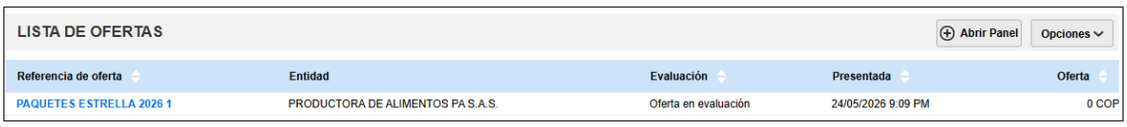
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En el Municipio de La Estrella, el día 1 de junio de 2026 a las 9:30. am , se reúnen las siguientes personas: CAROLINA OCAMPO HERNÁNDEZ secretaria de Salud y Protección Social como ordenadora del gasto, MARIA ISABEL AGUIRRE ESCOBAR Profesional universitario en salud y CAROLINA RODRIGUEZ ARCUILA Asesora Jurídica Externa, como miembros del Comité Asesor y Evaluador dentro del proceso de Selección Subasta Inversa Electrónica SI-006 de 2026, cuyo objeto son los "SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LOS PERIODOS VACACIONALES DE LOS ESCOLARES PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA VIGENCIA 2026. PRIMERA ENTREGA" de acuerdo con la designación efectuada por parte de la Secretaria de Salud y protección Social y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Municipal 00111 de 2014.

II. EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO

Se deja constancia que, dentro de la oportunidad señalada en la Invitación Pública, se presentó oportunamente en la plataforma del SECOP II, UNA (01) propuesta, la cual se relaciona a continuación:



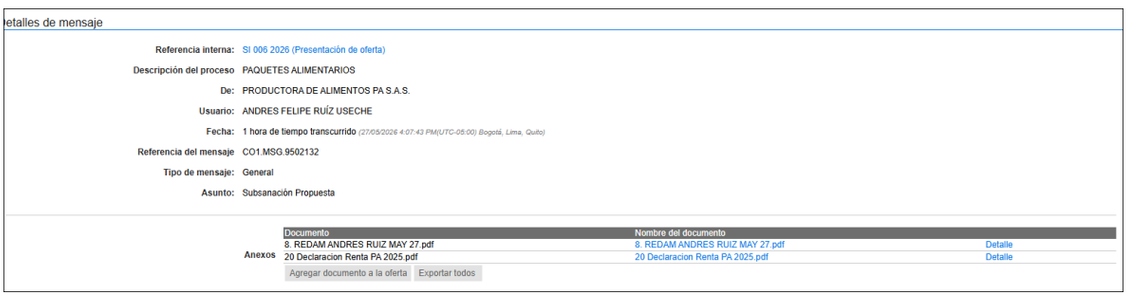
LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PAQUETES ESTRELLA 2026 1	PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S.	Oferta en evaluación	24/05/2026 9:09 PM	0 COP

El Comité Asesor y evaluador el día 27 de mayo requirió al oferente denominado PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S identificada con NIT: 901289191-8 representada legalmente por ANDRÉS FELIPE RUIZ USECHE identificado con cedula de ciudadanía Nro. C.C. No. 1.037.626.030, para que, en el término previsto en el cronograma, subsane lo siguiente:

El proponente deberá anexar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
Declaración de renta del año anterior al cierre del proceso.

Que el 27 de mayo de 2026, la entidad denominada PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S identificada con NIT: 901289191-8 representada legalmente por ANDRÉS FELIPE RUIZ USECHE identificado con cedula de ciudadanía Nro. C.C. No. 1.037.626.030, subsanó lo requerido por parte de la entidad, conforme al cronograma del proceso, tal y como se evidencia en la siguiente imagen:



etalles de mensaje

Referencia interna: SI 006 2026 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: PAQUETES ALIMENTARIOS
De: PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S.
Usuario: ANDRES FELIPE RUÍZ USECHE
Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido (27/05/2026 4:07:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9502132
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanación Propuesta

Anexos

Documento	Nombre del documento	
8. REDAM ANDRES RUIZ MAY 27.pdf	8. REDAM ANDRES RUIZ MAY 27.pdf	Detalle
20 Declaracion Renta PA 2025.pdf	20 Declaracion Renta PA 2025.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

III. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se procede de la siguiente forma a la verificación final del cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos dentro del proceso SI- 006 DE 2026, por parte de la empresa denominada PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S identificada con **NIT**: 901289191-8 representada legalmente por ANDRÉS FELIPE RUIZ USECHE identificado con cedula de ciudadanía Nro. C.C. No. 1.037.626.030 de la siguiente manera:

1. PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S

REQUISITO HABILITANTE	FOLIO(S)	CUMPLIMIENTO
Carta de presentación de la propuesta.	3	CUMPLE

Certificado de existencia y representación legal de personas jurídicas.	7	CUMPLE **CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR** **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** **Fecha expedición: 07/05/2026 - 17:04:05** **Recibo No. S001998764, Valor 12100**
Certificado de Registro de persona natural y/o del Establecimiento de comercio, expedida por la cámara de comercio respectiva dentro de los 30 días anteriores al cierre de la convocatoria.		N\A
Acta de Junta de socios Acta No. 009 Asamblea Ordinaria		N\A
Garantía de seriedad y comprobante de pago de la prima	2	CUMPLE Nro. póliza 14-44-101262975
Documento de constitución de consorcio o unión temporal		NO APLICA
No estar incluido como responsable fiscal en el boletín de la Contraloría General de la República	2	CUMPLE Contraloría representante legal 1037626030260430104007 del 30 de abril Contraloría Persona jurídica 901289191826043010 4044 del 30 de abril
Pagos de seguridad social y parafiscales	4	CUMPLE Presenta certificado de aportes, presenta documentos del revisor fiscal y planilla.
Registro Único Tributario (RUT)	5	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación, REDAM, medidas correctivas y antecedentes judiciales.	7	CUMPLE Procuraduría Representante legal No. 295142745 Procuraduría persona Jurídica No. 295142868 Antecedentes judiciales Que siendo las 10:44:44 AM horas del 30/04/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 1037626030 Apellidos y Nombres: RUIZ USECHE ANDRES FELIPE

		No inhabilidad delitos sexuales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 10:46:40 horas del 30/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1037626030, Apellidos y Nombres RUIZ USECHE ANDRES FELIPE NO REGISTRA INHABILIDAD Medidas Correctivas Registro interno de validación No. 139267193 REDAM: Código Verificación: YFZC4HXVRT Válida hasta: 25/08/2026
Registro Único de Proponentes (RUP) Índice de liquidez: igual o superior a 3.9 Endeudamiento: menor o igual al 0.48 Razón de cobertura de intereses Superior a 6 veces **CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN** El o los proponentes interesados deberán reportar una capacidad de organización como proveedor según los siguientes indicadores: Rentabilidad sobre el Patrimonio: Igual o Superior al 0,35 Rentabilidad sobre activos: Igual o Superior a 0,20	1329	CUMPLE Fecha expedición: 06/05/2026 - 09:39:38 índice de liquidez: 3,90 índice de endeudamiento: 0,46 Razón de cobertura de intereses: 8,85 rentabilidad del patrimonio: 0,39 rentabilidad del activo: 0,20
Declaración de renta del año anterior al cierre del proceso.	1	CUMPLE

<table>
<tr>
<td>El proponente deberá acreditar mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y debidamente registrados en el RUP con personas naturales o entidades públicas o privadas, y que el valor ejecutado sea de cada uno igual o superior al presupuesto oficial.

Se tendrán en cuenta los contratos terminados, suspendidos y ejecutados celebrados por el proponente, en consorcio o unión temporal y cuyo objeto haya sido similar con entidades oficiales o privadas.

En caso de consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta la sumatoria de los participantes.</td>
<td>12 Y RUP</td>
<td>CUMPLE

<table>
<tr><td>50</td><td>5015</td><td>501515</td><td>50151513</td><td>Aceite</td></tr>
<tr><td>10</td><td>1015</td><td>101517</td><td>10151701</td><td>Arroz</td></tr>
<tr><td>50</td><td>5046</td><td>504670</td><td>50467007</td><td>Atún</td></tr>
<tr><td>50</td><td>5019</td><td>501929</td><td>50192901</td><td>pastas</td></tr>
<tr><td>50</td><td>5042</td><td>504218</td><td>50421807</td><td>Frijol</td></tr>
<tr><td>50</td><td>5018</td><td>501819</td><td>50181903</td><td>Galleta salada</td></tr>
<tr><td>50</td><td>5013</td><td>501316</td><td>50131612</td><td>Huevo</td></tr>
<tr><td>50</td><td>5013</td><td>501317</td><td>50131704</td><td>Leche en polvo</td></tr>
<tr><td>50</td><td>5040</td><td>504045</td><td>50404503</td><td>Lentej a</td></tr>
<tr><td>50</td><td>5016</td><td>501615</td><td>50161509</td><td>Panel a</td></tr>
<tr><td>50</td><td>5022</td><td>502213</td><td>50221303</td><td>Harina de maíz</td></tr>
</table>

SOPORTE DOCUMENTAL PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
<table>
<tr><th>No.</th><th>OBJETO</th><th>VALOR DEL CONTRATO</th><th>FECHA DE INICIO</th><th>FECHA DE TERMINACIÓN</th><th>ENTIDAD CONTRATANTE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE VIVERES ALIMENTICIOS E INSUMOS Y SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA</td><td>$ 5.887.832.744</td><td>23/01/25</td><td>30/11/25</td><td>MUNICIPIO DE LA ESTRELLA</td></tr>
<tr><td></td><td>Suministro de paquetes alimentarios para la población atendida en el marco del convenio de Asociación con la Gobernación de Antioquia – Gerencia de Proyectos Sociales y la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, para la ejecución del Programa Arrullos Antioquia.</td><td>$ 9.523.834.115</td><td>21/07/26</td><td>30/12/15</td><td>CAJA DE COMPENSACIÓN COMFENALCO - ANTIOQUIA</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SUMINISTRAR RACIONES ALIMENTARIAS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE AMALFI, EN LA MODALIDAD REGULAR Y JORNADA ÚNICA, CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 21401330634 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</td><td>$ 594.970.440</td><td>14/02/23</td><td>30/09/23</td><td>MUNICIPIO DE AMALFI</td></tr>
<tr><td>3</td><td>SUMINISTRO INTEGRAL DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ PARA LA VIGENCIA 2023</td><td>$ 401.863.507,05</td><td>20/02/23</td><td>30/11/25</td><td>MUNICIPIO DE AMAGÁ</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

En cuanto a la Bodega • Certificado de sanidad de las bodegas con concepto favorable sin condicionamiento. • Debe estar dentro del área metropolitana del valle del aburra y tener como mínimo un tamaño de 1.200 m2 acreditado con escritura o matricula inmobiliaria. • El Operador debe contar con por lo menos dos espacios de bodega para realizar el almacenaje y distribución de víveres, una de las cuales debe estar ubicada en el Municipio de La Estrella. • El oferente deberá demostrar la tenencia y/o disposición de las bodegas a través de un contrato de arrendamiento no menor a seis meses de suscrito y/o certificado de tradición y libertad en caso de ser propia. • Cumplimiento con el Plan de Saneamiento Básico con los cuatro programas que lo conforman y los registros que den cuenta de la implementación de dichos programas. • La Bodega debe estar dotada con los avisos alusivos a las buenas prácticas de manufactura. • Los equipos de refrigeración y congelación cuentan con control de temperaturas con los registros correspondientes.		CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE

En cuanto al transporte de Alimentos • Vehículo apto para transporte de alimentos modelo 2015 o superior. Los oferentes deberán contar con por lo menos tres vehículos debidamente adecuados y autorizados para el transporte de alimentos, uno de los cuales deberá ser amigable con el medio ambiente (gas-gasolina; gas – diésel; eléctrico – gasolina; eléctrico). Para demostrar la tenencia de los vehículos se deberá aportar contrato de arrendamiento y/o tarjeta de propiedad. En todo caso, al menos uno de los vehículos deberá ser de propiedad del oferente, garantizando de esta manera su disposición para la ejecución de las actividades. • Documentación del vehículo debe estar vigente: Matricula, SOAT, Revisión Técnico-mecánica. • Cumplimiento con el Plan de Saneamiento Básico con los cuatro programas que lo conforman y los registros que den cuenta de la implementación de dichos programas • Deben llevar en su exterior de forma clara y visible la leyenda "Transporte de Alimentos" • Debe garantizar la cadena de frío para los alimentos y materias primas que requieren mantenerse refrigerados o congelados, y se lleva registro de dichas temperaturas. • Certificado de sanidad con concepto favorable • Certificado de fumigación expedido por una entidad competente		CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE

En cuanto al Personal • Tener mínimo 10 manipuladores de alimentos que debe tener vigente el carnet de manipulación de alimentos (incluye conductores). • El personal debe estar dotado con el uniforme completo que comprende: pantalón blanco sin cierres, sin botones; delantal blanco, de cierre, sin botones y sin bolsillos en la parte exterior; camiseta blanca; zapatos blancos, siempre limpios, de fácil limpieza; redecilla y gorro blancos y tapabocas de ser necesario. • Exámenes de laboratorio vigentes (con un certificado no superior a tres meses) y en los cuales se certifique que el personal es apto para manipular alimentos. • El personal debe estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en cumplimiento de la Ley 789/2002 art. 50., se debe adjuntar planilla de seguridad social pagada • Capacitaciones periódicas en Buenas Prácticas de Manufactura y del Plan de Saneamiento Básico con evidencia de ello.		CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE
RESULTADO		**HABILITADO.**

RESULTADO: HABIL

IV. HABILITACIÓN

El Comité Asesor, una vez verificados los requisitos habilitantes concluye habilitar al oferente denominado PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S identificada con NIT: 901.289.191-8 representada legalmente por ANDRÉS FELIPE RUIZ USECHE identificado con cedula de ciudadanía Nro. C.C. No. 1.037.626.030, toda vez que cumplió con los requisitos exigidos por esta municipalidad.

Siendo las 10:30 a.m. de la fecha antes indicada, se da por terminada la reunión y en consecuencia se firma la presente acta por quienes intervinieron.

COMITÉ EVALUADOR